

Núm. 216

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 7 de septiembre de 2012

Sec. V-B. Pág. 41119

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

30073

Corrección de errores de la Resolución de 25 de agosto, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se publicó la Resolución de Procedimientos Sancionadores, Resolución de Apercibimientos y Resolución de Archivos ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

Advertido error en la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, publicado en el Boletín Oficial del Estado" número 204 de 25 de agosto de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado correspondiente a los denunciados de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores, aparece el PS/00178/2012 correspondiente a la empresa "Mail Markenting Servicios Informaticos, S.L. (Att. don Alberto Garrido Alcober), cuando el procedimiento objeto de la publicación es un "Acuerdo de Acumulación de Procedimientos Sancionadores".

Madrid, 31 de agosto de 2012.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos. P.A., el Jefe de Área de Informática, don Jesús Ángel Mayor Sánchez.

ID: A120061145-1